

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

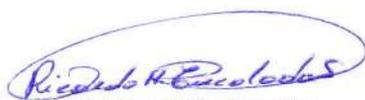
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor ALVAREZ FIERRO DENNIS ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía No. 020128783-6, y como Cesionario el señor CALVACHI BADILO JOSE ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 02.0063733-8.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

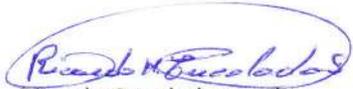
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor BARAHONA PALACIOS SEGUNDO RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 170625961-9, y como Cesionario el señor PINZON PARDO GONZALO VICENTE, portador de la cédula de ciudadanía No. 11 01 82135-1.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

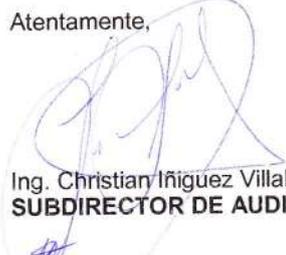
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señora AUCAPIÑA YACHIMBA JANETH DEL ROCIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 180403698-4, y como Cesionario el señor CLERQUE BENITEZ ALFONSO FABIAN, portador de la cédula de ciudadanía No. 090105781-0.

Atentamente



Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

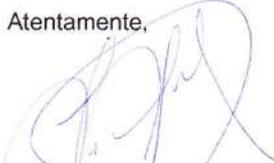
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Expéd. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor CARRERA TRUJILLO DARWIN OMAR....., portador de la cédula de ciudadanía No. 171204856-8....., y como Cesionario el señor TARCO CONGO OSWALDO WENSESLAO....., portador de la cédula de ciudadanía No. 100155247-8.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.I.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

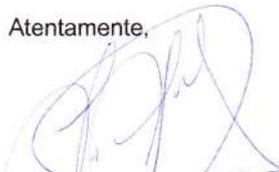
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MvF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICA: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

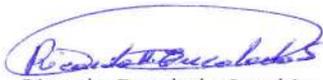
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor ENCALADA SARABIA BYRON VICENTE....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170898212-7....., y como Cesionario el señor PÉREZ CADENA MARCO RUBÉN....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170865158-1.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

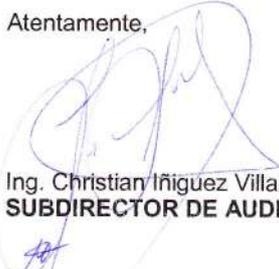
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor LARA GALARZO SIDRO LAUREANO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171081035-7, y como Cesionario el señor ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía No. 020074575-0.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

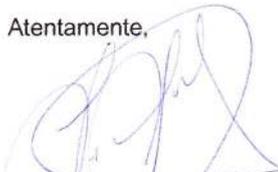
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Expd. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

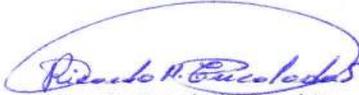
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor LOPEZ BUILCA SEGUNDO ADRIANO....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170340015-8....., y como Cesionario el señor MESIAS BONILLA WASHINGTON BOANERGES, portador de la cédula de ciudadanía No. 020051583-1.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iniguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Cjudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor NARANJO ARELLANO IVAN OLIMPO....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170446985-5....., y como Cesionario el señor QUINALOA MANOBANDA SEGUNDO ANGEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 020141345-5.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

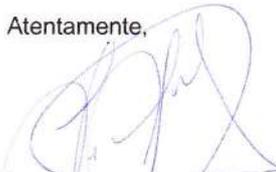
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iniguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

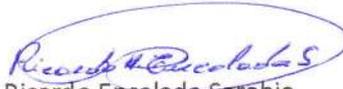
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor MUÑOZ ACOSTA CARLOS WASHINGTON, portador de la cédula de ciudadanía No. 17 08 03 294-9, y como Cesionario el señor CHAMORRO ROSALES JUAN NAPOLEON, portador de la cédula de ciudadanía No. 15 00 52 399-6.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

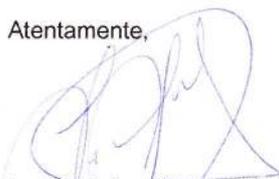
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Expéd. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor ORDÓÑEZ NAEMBA JUAN CARLOS....., portador de la cédula de ciudadanía No. 171902240-0....., y como Cesionario el señor CARRION ARMIDOS ANGER RAFAEL....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170069572-7.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

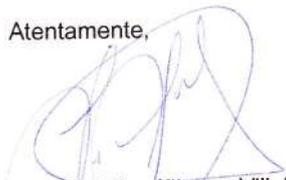
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor PARRACA BRAVO CIELO, portador de la cédula de ciudadanía No. 17.0910736-9, y como Cesionario el señor CUENCA CUENCA ULVIO HERNAN, portador de la cédula de ciudadanía No. 17.0823069-1.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

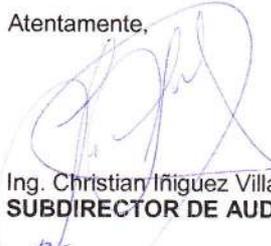
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor PEREZ MADRID HECTOR GONZALO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170495141-5, y como Cesionario el señor RAMIREZ CORTEZ LUIS ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía No. 170561900-3.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

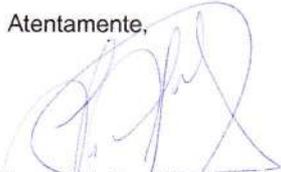
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

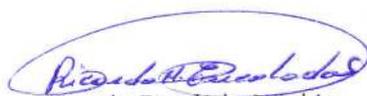
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor CHILUISA LEON IVAN MARCELO....., portador de la cédula de ciudadanía No. 050211400-2....., y como Cesionario el señor CHILUISA MIGUEL ANGEL....., portador de la cédula de ciudadanía No. 050140073-2.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.I.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICA: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor RAMÍREZ RIPALDA CARLOS DÍVOR, portador de la cédula de ciudadanía No. 180166593-4, y como Cesionario el señora SALGADO POVEDA MARCELA IVETH, portador de la cédula de ciudadanía No. 170367012-8.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.I.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

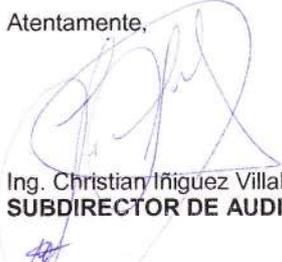
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICA: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor SIGCHA COLLAGUAZO WILLIAM ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171541702-6, y como Cesionario el señor SILVA JOSE OSWALDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170129941-2.

Atentamente



Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92961
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor SIBCHA CUICHAN JOSE, portador de la cédula de ciudadanía No. 170045009-9, y como Cesionario el señor FREIRE MORENO ANGEL GONZALO, portador de la cédula de ciudadanía No. 180121901-3.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.I.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

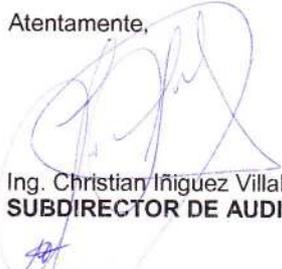
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICA.I: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

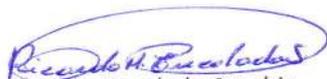
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA1.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor TONATO LEÑA JOSE MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 170725902-2, y como Cesionario el señor BAYAS REA RAUL EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 020152300-6.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor VALENZUELA ALVAREZ ANGEL GERARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170350814-1, y como Cesionario el señor SANCHEZ MENDOZA JUAN FRANCISCO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170704054-7.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

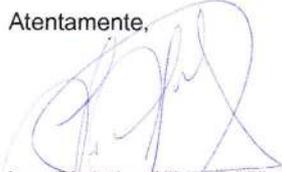
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

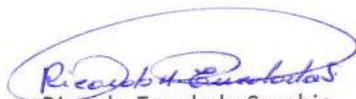
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor PARRA MORETA HERIBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 060273679-0, y como Cesionario el señor MORALES SANCHEZ SEGUNDO ABEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 180095481-8.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

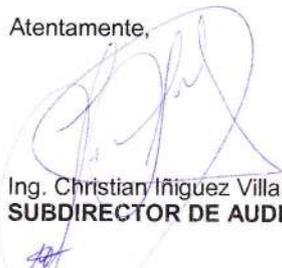
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christiany Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor MENESES FUORES JOSE GUILLERMO, portador de la cédula de ciudadanía No. 040058737-4, y como Cesionario el señor FONSECA NOBOA LUIS GERMANICO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703144137.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92961
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA1.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor CHUQUITARCO AGUIAISA SEGUNDO ALONSO, portador de la cédula de ciudadanía No. DS0165394-3, y como Cesionario el señor SALGUEIRO RAMOS NICOLAS POLICARPO, portador de la cédula de ciudadanía No. DS0062320-2.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN



Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor MIGUEL VACA NORMA ELIZABETH....., portador de la cédula de ciudadanía No. 170795063-8....., y como Cesionario el señor ROCHA MOLINA MIGUEL HERIBERTO....., portador de la cédula de ciudadanía No. 171159418-2.....

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

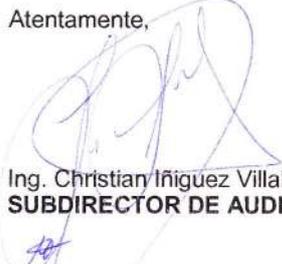
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,


Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAI: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

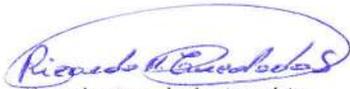
Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor MUDVINCHE VINJEZA JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía No. 171362132-2, y como Cesionario el señor SILVA CAMINO NELSON ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171125112-2.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,

Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del procedo de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor ORDOÑEZ JIMENEZ WILLIAM ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171245678-7, y como Cesionario el señor SIMBAÑA PILLAJO MANUEL MESIAS, portador de la cédula de ciudadanía No. 170826575-4.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755
Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

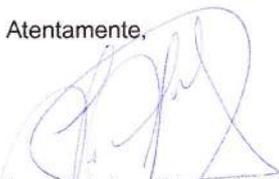
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas"** y **"3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662

D. M. Quito, 8 de enero de 2015

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de intervención que se encuentra inmersa la compañía MIGRATAXI S. A., fue necesario actualizar el libro de acciones y accionistas, a lo cual la Subdirección de Auditoría e Intervención emitió el Oficio No. SCV.IRQ.DRICA.SAI.14.1036.31755 del 18 de diciembre de 2014, copia del cual anexo al presente, mediante el cual indica que se deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.

Por lo expuesto, solicito a ustedes, se dignen registrar la cesión de 1 acción constando como Cedente el señor SIMBAÑA SIMBAÑA EDWIN GIOVANNY, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715 08307-5, y como Cesionario el señor TABEO CONGO SEGUNDO HERNAN T., portador de la cédula de ciudadanía No. 100078517-8.

Atentamente


Ricardo Encalada Sarabia
GERENTE GENERAL





Oficio No. SCV.IRQ.DRICAL.SAI.14.1036.31755

Quito, D. M. a 18 de diciembre de 2014

Asunto: Observaciones pendientes de cumplimiento

Señor
Ricardo Humberto Encalada Sarabia
REPRESENTANTE LEGAL
MIGRATAXI S.A.
Las Algas N50-101 y California Alta
Teléfonos: 2276777 y 2405393
Ciudad

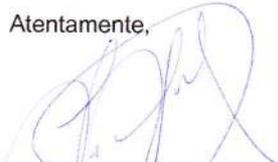
De mi consideración:

Del seguimiento al proceso de intervención en el que se encuentra inmersa la compañía de su representación, informo a usted las siguientes observaciones:

1. Con base a lo dispuesto en el artículo 258, numerales 1 y 3 de la Ley de Compañías, que señalan que los administradores son responsables: **"1. De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas" y "3. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía"**, el gerente general de la compañía, deberá ingresar a la base de registro de sociedades, a través de la página web de esta Institución, la nómina de accionistas actualizada, reversando aquellas transferencias de acciones que fueron comunicadas a esta Institución y que no tienen soporte.
2. La compañía adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el valor de USD 15.223,50 por concepto de obligaciones patronales en mora.
3. Debe informar sobre el estatus de la causa seguida en la función judicial, por la señorita Alexandra Patricia Collaguazo Chimarro en contra de la compañía MIGRATAXI S.A.

Agradeceré a usted que en el término de cinco días, contado a partir de la recepción de este oficio, presente los correspondientes descargos al interventor quien deberá informar a esta Superintendencia sobre el cumplimiento de las indicadas observaciones.

Atentamente,



Ing. Christian Iñiguez Villalba
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA E INTERVENCIÓN.

MVdF
Exped. 92981
Trám. 35799-0, 42966-0 y 45433-0
DRICAL: 2849, 4293 y 5662